DECRETO DE ALCALDÍA Nº 323/2.024

APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO Y SERVICIOS PARA LA CASA MUSEO INTEGRANTE DE LA ACTUACIÓN DEL PLAN CÓRDOBA 15 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE VIVIENDA ANEXA A LA CASA MUSEO PARA DEMOLER Y EJECUCIÓN EN EL SOLAR RESULTANTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO ANEXO Y SERVICIOS".

En virtud del acuerdo adoptado por acuerdo adoptado el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, celebrado en sesión ordinaria en fecha 29 de julio de 2.024 en donde se estima favorablemente la modificación de las actuaciones incluidas en el apartado 8.- Cultura (I) 64. Equipamientos culturales y museos. Gasto Capital. "Construcción de Edificio Anexo y de Servicios de la Casa Museo. Adquisición de vivienda anexa a la Casa Museo para demoler y ejecución en el solar resultante de la construcción de edificio anexo y de servicios" de importe Ciento Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho euros (136.898,00 €) a incluir en el Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural Española ejercicio 2.022 "Plan Córdoba 15", de Diputación Provincial de Córdoba.

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Construcción de Edificio Anexo y de Servicios para la Casa Museo", integrando el Equipo Técnico Redactor del Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Encinas Reales Don Miguel Ángel Núñez Pedrosa, Arquitecto Superior cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de Ciento Tres Mil Cientos Seis euros con Sesenta y Ocho céntimos (103.106,68 €) I.V.A. incluido, que forma parte de la actuación "Construcción de Edificio Anexo y de Servicios de la Casa Museo. Adquisición de vivienda anexa a la Casa Museo para demoler y ejecución en el solar resultante de la construcción de edificio anexo y de servicios" del Plan Córdoba 15.

Esta Alcaldía, de conformidad con el Decreto de Alcaldía número 203/2.023 de fecha 11 de julio de 2.023, Delegación de Atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local, el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Construcción de Edificio Anexo y de Servicios para la Casa Museo" integrante de la actuación "Construcción de Edificio Anexo y de Servicios de la Casa Museo. Adquisición de vivienda anexa a la Casa Museo para demoler y ejecución en el solar resultante de la construcción de edificio anexo y de servicios" del Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades

Num. Resolución: **2024/0000323**

Insertado el: 30-08-2024 Código seguro de verificación (CSV): A820 9B1F E2D0 1CB0 5BA9 ARYOGRIFE 2D01 CR05RAQ

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Alcalde PRIETO NAVARRO GABRIEL el 30-08-2024

Conforme de Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 30-08-2024



Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones locales en el marco de la Agenda Urbana y Rural Española ejercicio 2.022 "Plan Córdoba 15" con las siguientes especificaciones:

- Obras: "Construcción de Edificio Anexo y de Servicios para la Casa Museo"
- Redactores: Miguel Ángel Núñez Pedrosa.
- Dirección Facultativa: Miguel Ángel Núñez Pedrosa
- Importe: Ciento Tres Mil Cientos Seis euros con Sesenta y Ocho céntimos (103.106,68 €) I.V.A. incluido.
- Fecha de firma del proyecto: 22 de agosto de 2.024
- Plazo de ejecución: catorce semanas.

TERCERA.- Realizar los trámites pertinentes de acuerdo con la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la contratación de las obras contempladas en el presente Proyecto.

CUARTA.- Trasladar la presente Resolución a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento y efectos.

QUINTA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Num. Resolución: **2024/0000323**

Insertado el: 30-08-2024

Código seguro de verificación (CSV): **A820 9B1F E2D0 1CB0 5BA9**

A8209B1FE2D01CB05BA9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Alcalde PRIETO NAVARRO GABRIEL el 30-08-2024

Conforme de Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 30-08-2024